UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 579-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO. 2011

Visto el expediente presentado por la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero sobre renuncia a la Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2011-UNSCH-AU, de fecha 18 de julio de 2011, se modificaron los artículos 71º, 118º, 129º, 131º, 132º, 140º y 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los cuales regulan la modalidad del referéndum ponderado para la elección del Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 564-2011-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2011, se constituyó la Comisión Especial para la elaboración del reglamento del referéndum ponderado para la elección del Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de fecha 22 de julio de 2011, la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero ha formulado la renuncia al cargo de miembro de la Comisión Especial constituida por la Resolución del Consejo Universitario Nº 564-2011-UNSCH-CU;

Que, en consecuencia, resulta necesario incorporar al Mg. Aldo Rivera Muñoz como miembro de la Comisión Especial para la elaboración del reglamento del referéndum ponderado para la elección del Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Posgrado, en reemplazo de la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ como miembro de la Comisión Especial para la elaboración del reglamento del referéndum ponderado para la elección del Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Posgrado, constituida mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 564-2011-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWJ/gods